



K
22221

REGISTRO DE ENTRADAS		Número 868
		Año: 2014
NUMERO	FECHA	
6304	21 JUL. 2014	

COPIA AUTORIZADA DE LA
 ESCRITURA DE ELEVACION A
 PUBLICO DE ACUERDOS
 SOBCEIALES SOBRE CAMBIO DE
 DENOMINACION Y
 MODIFICACION DE OBJETO
 SOCIAL, otorgada por:

"EMAUS GIPUZKOA, S.L."

GIPUZKOA MERCANTIL
 EMAUS BIDASOA SL

T. 1.680 F. 97

Presentación: 1/72/4.486 Folio: 701

Prot.: 2014/868/N/09/07/2014

Fecha: 21/07/2014 12:19 N.Entrada: 1/2014/6.304,0

MIGUEL ANGEL SANCHEZ FERRER

NOTARIO

Zumalakarregi - Kalea, 12 - 1º

Tel. 943 514 812 - 943 512 946 • Fax 943 515 989

20110 PASAI ANIXO (Gipuzkoa)



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B12929234

NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.-----

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICA-
CION DEL OBJETO SOCIAL.-----

En PASAIA, a nueve de julio de dos mil catorce.

Ante mí, MIGUEL ANGEL SANCHEZ FERRER, Notario
de Pasaia, perteneciente al Ilustre Colegio Nota-
rial del País Vasco-Euskal Herriko Notario Elkargo
Txit Prestua, Distrito de Donostia-San Sebastián.--

C O M P A R E C E :

Don JAVIER PRADINI OLAZABAL, mayor de edad, ve-
cino a estos efectos de Donostia-San Sebastián (Ca-
mino de Uba, 37), y con Documento Nacional de Iden-
tidad número 15.916.403-N.-----

Interviene en nombre y representación de "EMAUS
FUNDACION SOCIAL" que es a su vez administradora
única de la mercantil "Emaus Bidasoa, S.L." hoy
"EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA", (Sociedad Uni-
personal), domiciliada en Irún (Gipuzkoa) (Calle
Auzolan 44) y constituida mediante escritura auto-

rizada en Donostia-San Sebastián por el Notario de esa residencia Don José-María Segura Zurbano el 21 de Enero de 1.998, con el número 187 de orden del Protocolo; modificada por cambio de domicilio social en escritura otorgada en Donostia-San Sebastián por el mismo Notario de esa residencia Don José-María Segura Zurbano el 23 de Octubre de 1998 con el número 3.293 de orden del Protocolo; y nuevamente modificada por red denominación del capital social a euros en otra escritura autorizada en Donostia-San Sebastián por el citado Notario de esa residencia Sr.Segura el 19 de Noviembre de 2.001, bajo el número 3.670 de Protocolo; se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en el Tomo 1.680, folio 95, Hoja n° SS-13761, inscripción 1ª; tiene asignado el Código de Identidad Fiscal número B-20-615852. -----

Fue designado como representante persona física por "EMAUS FUNDACION SOCIAL", domiciliada en Donostia-San Sebastián (Camino de Uba, 37), constituida, con duración indefinida, mediante escritura autorizada en Donostia-San Sebastián, por el Notario de esa residencia Don José-María Segura Zurbano el 18 de Marzo de 1.994, bajo el número 856 de orden del



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B12929233

protocolo; inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco en fecha 26 de Enero de 1.996, bajo el número F-8; tiene asignado el Código de Identidad Fiscal número G-20-486825, por el que se le nombra por desarrollar dicho cargo, como resulta de la certificación librada el día 16 de febrero de 2.004 por el Secretario de la Fundación Doña Luisa-Fernanda Calafí Pérez, con el V °B° de su presidenta Doña Miren-Nekane Ijurco Ansorena, cuya certificación se encuentra unida a la escritura por mí autorizada en esta villa de Pasaia, el día 23 de febrero de 2.004, bajo el número 356 de orden de mi protocolo general y que considero plenamente suficiente, asegurándome el señor compareciente, la plena vigencia del mismo, así como que no le ha sido revocado en nada ni en parte; haciendo yo el notario no obstante, las oportunas advertencias.-----

Resultan sus facultades representativas para el presente otorgamiento, en virtud de Acuerdo celebrado por la entidad "Emaus Bidasoa, S.L." hoy

"EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA", (Sociedad Unipersonal), reunida en Junta General en su domicilio social con fecha 6 de junio de 2.014, según resulta de certificación expedida en el día de hoy por el señor compareciente, cuya firma y rúbrica autorizante, tengo por legítima, por estamparla en mi presencia en el día de hoy, y que al efecto me entregan y dejo unida a la presente, como parte integrante de la misma. -----

Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones, e identifico a la parte compareciente por los reseñados documentos de identidad que me han sido exhibidos, y les considero a mi juicio con la capacidad y legitimidad para el presente otorgamiento al principio calificado, y en su virtud, -----

E X P O N E :

I.- Que la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad "Emaus Bidasoa, S.L." hoy "EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA", (Sociedad Unipersonal), en sesión de fecha 6 de junio de 2.014, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos: -----

- a.- Modificación de denominación social. -----
- b.- Modificación del objeto social. -----



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B12929232

c.- Autorización para la Elevación a Documento Público de los presentes acuerdos.-----

d.- Ruegos y preguntas.-----

e.- Aprobación del Acta.-----

II.- Y a fin de tener constancia pública de los expresados acuerdos para su inscripción en el Registro Mercantil, el señor compareciente, como representante de la entidad "EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA", (Sociedad Unipersonal), elevando a público los repetidos acuerdos,-----

DICE Y OTORGA:

Primero.- Que ELEVA A PUBLICO todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la certificación que se une a esta matriz, dándose aquí por totalmente reproducidos en evitación de inútiles repeticiones.

Segundo.- Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro de Sociedades, según certificación, por mí obtenida por medios telemáticos, debidamente firmada por el Sr. Registrador Mercantil Central con su firma electrónica recono-

cida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre y disposiciones concordantes, cuyo único ejemplar dejo unido a la presente matriz. -----

Tercero.- Se SOLICITA del Señor Registrador Mercantil de la Provincia de Gipuzkoa, la inscripción de estos acuerdos en el Registro de su cargo.

DATOS: FICHEROS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente, en el concepto en que interviene, queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales especialmente las fiscales y a la que se refiere el Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil de la obligatoriedad de inscripción del presente documento en el Registro correspondiente. -----

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección, la encuentra conforme, se



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B 12929231

ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, haciendo constar asimismo, que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado, así como que se adecua a la legalidad y a la voluntad libre debidamente informada de la compareciente.-----

De todo lo cual y de lo demás contenido en este instrumento público extendido en tres folios del Timbre de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, Serie B. de uso exclusivamente notarial, números 12929924, 12929923 y el presente, doy fe. Está la firma del compareciente. Firmado, signado: Miguel-Ángel Sánchez Ferrer, rubricado y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



Localizador R.M.C.: INC-14086686-INR-30051818

CERTIFICACIÓN NO. 14086686

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. EMAUS BIDASOA SOCIEDAD LIMITADA,
en solicitud presentada al Diario con fecha 05/06/2014, asiento 14088242,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Seis de Junio de Dos Mil Catorce.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



Notaria erabilerrako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B 12929230

DON JOSE-JAVIER PRADINI OLAZABAL, PERSONA NOMBRADA POR "EMAUS FUNDACION SOCIAL" QUIEN A SU VEZ ES ADMINISTRADORA DE LA ENTIDAD "EMAUS BIDASOA, S.L." (sociedad unipersonal), CON DOMICILIO SOCIAL IRUN (GIPUZKOA), Y CON N.I.F. NUMERO B20615852

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de la entidad "Emaus Bidasoa, S.L." (sociedad unipersonal), figura lo que leído literalmente, dice así:

"Que en sesión plenaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Mercantil "Emaus Bidasoa, S.L." (sociedad unipersonal), celebrada en su domicilio social de Irún, el día 6 de junio de 2.014, con la asistencia de la totalidad de los socios de la entidad, y en consecuencia, con la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, para tratar el siguiente orden del día:

- a.- Modificación de denominación social.
- b.- Modificación del objeto social.
- c.- Autorización para la Elevación a Documento Público de los presentes acuerdos.
- d.- Ruegos y preguntas.
- e.- Aprobación del Acta.

Y en consecuencia, son tomados, acordados y aprobados por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

Primero.- Cambiar la actual denominación social de "Emaus Bidasoa, S.L." (sociedad unipersonal), por la de "EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA" (sociedad unipersonal), quedando modificado en consecuencia el Artículo 2º de los Estatutos Sociales de la entidad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- Con arreglo a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, disposiciones complementarias y por sus propios Estatutos, la presente sociedad se denominará en lo sucesivo "EMAUS GIPUZKOA, SOCIEDAD LIMITADA" (sociedad unipersonal).

Segundo.- Modificar el objeto social de la entidad, al que seguidamente se dice, quedando modificado en consecuencia el Artículo 3º de los Estatutos Sociales de la entidad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 3º.- La sociedad tiene por objeto La sociedad tiene por objeto la recuperación de mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos, textiles y otros enseres desechados como residuos u otros productos solidarios para su comercialización a través de cuya actividad se pretende la

integración social y laboral de colectivos desfavorecidos y el fomento de la reutilización, el consumo responsable, el comercio justo y la economía solidaria."

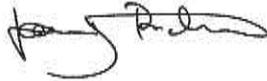
Tercero.- Autorizar a Don José-Javier Pradini Olazabal, para que en nombre y representación de la Entidad, proceda a comparecer ante Notario y a elevar a escritura pública los acuerdos contenidos en la presente Acta, así como firmar cuantos documentos de modificación, subsanación, rectificación y/o anulación del presente documento, hasta su inscripción definitiva en el Registro Mercantil correspondiente.

Cuarto.- En el transcurso de la reunión han sido debidamente atendidos todos los ruegos y preguntas realizados por los asistentes.

Quinto.- Aprobar por UNANIMIDAD el contenido de la presente acta de la reunión.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación en Irún, a 9 de Julio de 2014.

El Administrador
Emaus Fundación Social
José-Javier Pradini Olazabal





Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B 12929229

ES COPIA literal de su original, con el que con-
cuerda y donde queda anotada su expedición. Y a
instancia de la entidad mercantil "EMAUS GIPUZKOA,
S.L.", la expido en seis folios del Timbre de la
Diputación Foral de Gipuzkoa para uso exclusivo no-
tarial, números B 12929234 y cinco anteriores co-
rrelativos en orden inverso; en PASAIA, a quince de
julio de dos mil catorce, DOY FE.



[Handwritten signature]

GIPUZKOA MERCANTIL
PL.JULIO CARO BAROJA 1-1A - 20018 SAN SEBASTIAN

EMAUS GIPUZKOA SL

DOCUMENTO: 1/2014/6.304,0 **ASIENTO:** 72/4486 **DE FECHA:** 21/07/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1680

LIBRO : 0

FOLIO : 97

HOJA : SS-13761

INSCRIP.: 12ª

FACTURA:

SAN SEBASTIAN, 5 de Agosto de 2014

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.